

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES TÉCNICOS SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DENOMINADO “SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA” (EXPTE: 66/2025, CONTR 2025/302365)

ASISTENTES

Presidenta:

- D^a. M.^a José Relaño Mesa.
Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D. Pablo Mateos Nacarino.

Por la Intervención.

- D. Manuel Andrés Navarro Atienza.

Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

-D^a Marta Muñoz Martínez.

Jefa del Servicio de Atención a las Víctimas de la
Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

- D^a Palma del Carmen González Solano.

Titulada superior del Servicio de Atención a las
Víctimas de la Dirección General de Justicia Juvenil
y Cooperación.

Secretaria:

- D^a M.^a del Valle Carmona Castro.

Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

Mediante videoconferencia, siendo las 10:00 horas del día 9 de septiembre de 2025, se reúnen las personas que se citan al margen para el examen y aprobación de los informes técnicos sobre los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del expediente de contratación por procedimiento abierto denominado “SERVICIO DE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y SEVILLA” (Expte. 66/25, CONTR/2025/302365)

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Anuncio previo DOUE: 26/02/2025

DOUE: 19/06/2025

Plataforma de Contratación: 20/06/2025

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Seguidamente, los miembros de la Mesa proceden al examen de los informes técnicos de valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas emitidos por el Servicio proponente correspondientes a los lotes 1 y 2, que se aprueban en todos su términos y de cuya lectura resulta lo siguiente:

Lote 1. Prestación del servicio de punto de encuentro familiar en la provincia de Cádiz:

Puntuación obtenida por la entidad AOSSA GLOBAL, S.A.:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO		22/09/2025	
	MARIA JOSE RELAÑO MESA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmHSLUGVMHNC6RTQVPQFCFPNUQS		PÁG. 1/4	



CRITERIOS				PUNTUACIÓN LOTE 1: AOSSA GLOBAL, S.A.
1.PROPOSICIÓN ECONÓMICA. ÚNICO LICITADOR SIN OFERTA ANORMALMENTE BAJA				30
2. LOCALES				
CRITERIOS	SEDE CÁDIZ	SEDE JEREZ DE LA FRONTERA	SEDE ALGECIRAS	TOTAL PROVINCIA
Distancia paradas	2 (4 a <200m)	1,8 (1 a <200m)	2 (2 a <200m)	5,8
Distancia aparcamientos	0,5 (<200 m)	0,5 (<200 m)	0,5 (<200 m)	1,5
Distancia parques	0,5 (<200)	0,5 (<200)	0,5 (<200)	1,5
Total ubicación	3	2,8	3	8,8
Total características	1 (2 puertas)	1 (2 puertas)	1 (2 puertas)	3
TOTAL LOCALES				11,8
3. MEJORAS				
Seguridad privada	0 puntos (no en todas las sedes)			
Sistema de seguridad	2 (sí en todas las sedes)			
TOTAL MEJORAS				2
TOTAL CRITERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS				43,8

Del estudio de la documentación aportada por la entidad AOSSA GLOBAL, S.A. se advierte que en la Memoria descriptiva detallada de los locales que aporta, cuyo contenido esencial se establece en el apartado 8. del Anexo I del PCAP, relativo a la documentación justificativa de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y según lo establecido en el apartado 4.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas donde se establecen los requisitos que deben cumplir los locales, se advierten los siguientes errores/omisiones:

- 1.- En los apartados correspondientes de las sedes de Cádiz capital y de Jerez de la Frontera de la memoria descriptiva detallada se ha incorporado por error un mismo certificado que acredita el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en la normativa andaluza que regula la accesibilidad, el urbanismo, la edificación y el transporte en un local que se encuentra situado en la calle Neblí de Sevilla capital.
- 2.- Por otro lado, si bien en cuanto a la información sobre las prestaciones del subsistema de seguridad que se exige en el apartado 8 apartado “*documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre n.º 3)*” del Anexo I del PCAP se indica en la memoria descriptiva que cuentan las sedes con detección de humos/incendios, no se hace referencia a la necesaria instalación de cámaras de vigilancia y grabación, requisito incluido en el citado apartado 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en los siguientes términos:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmHSLUGVMHNC6RTQVPQFCFPNUQS	PÁG. 2/4	



“En todo caso contará con cámaras de vigilancia y grabación en las salas donde se desarrollen las visitas tuteladas debidamente adaptadas a la normativa de protección de datos de carácter personal y con la autorización pertinente de la Agencia Española de Protección de Datos (o acreditando la solicitud debidamente presentada antes de la firma del contrato).”

Los miembros de la Mesa de contratación consideran que estos errores/omisiones son subsanables, por lo que de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7.3 acuerda requerir a AOSSA GLOBAL, S.A. para que en el plazo de tres días naturales proceda a su subsanación, mediante la presentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de la documentación que a continuación se especifica:

- Deberá aportar los certificados emitidos por técnico competente sobre la adecuación del local de Cádiz capital y del local de Jerez de la Frontera a la normativa urbanística que resulta de aplicación que se exige en el PCAP.
- Deberá presentar una Memoria descriptiva complementaria en la que se haga constar que cuenta con cámaras de vigilancia y grabación en las salas donde se desarrollen las visitas tuteladas debidamente adaptadas a la normativa de protección de datos de carácter personal y con la autorización pertinente de la Agencia Española de Protección de Datos (o acreditando la solicitud debidamente presentada antes de la firma del contrato).

Lote 2. Prestación del servicio de punto de encuentro familiar en la provincia de Sevilla:

Puntuación obtenida por la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

CRITERIOS			PUNTUACIÓN LOTE 2: ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS
1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. ÚNICO LICITADOR SIN OFERTA ANORMALMENTE BAJA			30
2. LOCALES			
CRITERIOS	SEDE SEVILLA	SEDE ÉCJJA	TOTAL PROVINCIA
Distancia paradas	3 (2 a <200m)	1,8 (2 a <600m)	4,8
Distancia aparcamientos	0,75 (<200 m)	0,45 (<600 m)	1,2
Distancia parques	0,75 (<200)	0,75 (<200)	1,5
Total ubicación	4,5	3	7,5
Total características	1,5 (2 puertas)	0	1,5
TOTAL LOCALES			9
3. MEJORAS			
Seguridad privada	0 puntos (no en todas las sedes)		
Sistema de seguridad	2 (sí en todas las sedes)		
TOTAL MEJORAS			2
TOTAL CRITERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS			41

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	22/09/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmHSLUGVMHNC6RTQVPQFCFPNUQS	PÁG. 3/4	



Del estudio de la documentación presentada por la ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS se advierte que en la Memoria descriptiva detallada de los locales que aporta, cuyo contenido esencial se establece en el apartado 8. del Anexo I del PCAP, relativo a la documentación justificativa de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, y según lo establecido en el apartado 4.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas donde se establece los requisitos que deben cumplir los locales, la siguiente omisión:

La información sobre las prestaciones del subsistema de seguridad que se exige en el Anexo I-8 apartado “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre n.º 3)”, la ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS indica que cuentan las sedes con detección de humos/incendios, no haciendo referencia a la necesaria instalación de cámaras de vigilancia y grabación, requisito incluido en el apartado 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en los siguientes términos:

“ En todo caso contará con cámaras de vigilancia y grabación en las salas donde se desarrollen las visitas tuteladas debidamente adaptadas a la normativa de protección de datos de carácter personal y con la autorización pertinente de la Agencia Española de Protección de Datos (o acreditando la solicitud debidamente presentada antes de la firma del contrato).”

Los miembros de la Mesa de contratación consideran que esta omisión es subsanable, por lo que de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, acuerda requerir a la ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS para que en el plazo de tres días naturales proceda a su subsanación, mediante la presentación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de una Memoria descriptiva complementaria en la que se haga constar que cuenta con cámaras de vigilancia y grabación en las salas donde se desarrollen las visitas tuteladas debidamente adaptadas a la normativa de protección de datos de carácter personal y con la autorización pertinente de la Agencia Española de Protección de Datos (o acreditando la solicitud debidamente presentada antes de la firma del contrato).

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión las 10:30 horas del día 9 de septiembre de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA:

LA SECRETARIA:

Fdo.: M.ª José Relañó Mesa.

Fdo.: M.ª del Valle Carmona Castro.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	22/09/2025	
	MARIA JOSE RELAÑO MESA		
VERIFICACIÓN	PK2jmHSLUGVMHNC6RTQVPQFCFPNUQS	PÁG. 4/4	